

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Dalías, de convocatoria de 9 de mayo de 2024, para Junta General Constituyente de la Junta Central de Usuarios de Dalías. (PP. 8225/2024).

Anuncio de convocatoria de Junta General Constituyente de la Junta Central de Usuarios de Dalías.

Procedimiento: Constitución Junta Central de Usuarios de Dalías. Por medio del presente anuncio, don Francisco Trinidad Lirola Martín, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Dalías, convoca a Junta General Constituyente a todos los Presidentes de Comunidades de Regantes y demás organizaciones de gestión colectiva de agua para riego, así como al resto de usuarios titulares de derechos de aprovechamiento de agua radicados en el término municipal de Dalías (Almería), para deliberar y, en su caso, aprobar la constitución de la Junta Central de Usuarios de Dalías.

Fecha: Jueves 9 de mayo de 2024.

Hora: A las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, con la advertencia de que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos adoptados por la mayoría de los votos de los usuarios asistentes o debidamente representados (art. 218.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de abril, BOE núm. 103, de 30 de abril).

Lugar: Teatro Municipal de Dalías, sito en calle Casino, núm. 20, de Dalías.

ORDEN DEL DÍA

1. Información sobre la constitución, en su caso, de la Junta Central de Usuarios de Dalías.
2. Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Estatutos y Reglamentos a que se refieren los arts. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como el nombramiento de su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Junta General.
3. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Estatutos y Reglamentos por los que se regirá la Junta Central de Usuarios.
4. Determinación del número de representantes que cada miembro ha de tener en las sucesivas Juntas Generales, guardando siempre proporcionalidad con el caudal utilizado por cada una.
5. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con los artículos 206 y 201 del mismo.

Dalías, 13 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Trinidad Lirola Martín.

00298908